



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA FÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

101/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Vehículos Oficiales de CNRT", sito en la calle Deloqui, a la altura del número 835 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Rentas, sobre la excepción del frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente de la Tasa Mensual por espacios reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4829

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co

Lic. Noelia Butt
Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analizado y firmado
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivos
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 ABR 2015

VISTO el expediente N° CD-2581-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se autoriza un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Vehículos Oficiales de CNRT", sito en la calle Deloqui, a la altura del N° 835 de nuestra ciudad; y se instruye a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Rentas, sobre la excepción del frentista indicado, como contribuyente de la tasa mensual por espacios reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 066 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4829 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se autoriza un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Vehículos Oficiales de CNRT", sito en la calle Deloqui, a la altura del N° 835 de nuestra ciudad; y se instruye a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Rentas, sobre la excepción del frentista indicado, como contribuyente de la tasa mensual por espacios reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria Vigente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 413 /2015.-

am.

Bol

✓

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana M. E. VITTI
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Ing Juan MUNAFO
Secretario General de Planeamiento
Estratégico y Coord. de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia